

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàsser

2026/11684 Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la aprobación definitiva del estudio de detalle de modificación de alineaciones.

ANUNCIO

Antecedentes de Hecho

Primero. De conformidad a lo dispuesto en la Memoria Informativa, firmada por Ruben Beltran, SL, presentada a través del Registro de Entrada 2026-E-RE-2684, constan los siguientes antecedentes:

"El presente Estudio de Detalle se redacta en virtud del Plan General de Ordenación Urbana Alcàsser, aprobado definitivamente el 28 de mayo de 1997.

El PGOU vigente clasifica como suelo urbano la zona correspondiente al núcleo antiguo, que se identifica con el ámbito ocupado históricamente por el municipio hasta la década de 1950. Según la memoria justificativa del Plan General, esta área cuenta con una superficie de 219.415 m² de uso residencial en suelo privado, bajo la categoría de núcleo antiguo o histórico.

No obstante, se ha constatado que el plano de ordenación aprobado en el PGOU no refleja con precisión alguna de las alineaciones reales existentes, generando discrepancias entre la documentación urbanística y la realidad edificada. Esta circunstancia justifica la necesidad de redactar el presente Estudio de Detalle, cuyo objeto es ajustar las alineaciones a la situación física actual, sin alterar otros parámetros urbanísticos."

Segundo. Por este Ayuntamiento se considera necesaria, a los efectos de completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, la aprobación del Estudio de detalle que consta en los documentos presentados en Registro de Entrada por el representante Ruben Beltran, SL, con número de registro 2026-E-RE-2684, de 20 de mayo, documentos acompañados a la misma, Estudio de detalle de "Actualización de alineaciones", redactado y suscrito en fecha 20 de mayo de 2026 por Rubén Beltrán Chiva, Arquitecto colegiado n.º 8.034 del COACV.

A tenor literal del Informe de los servicios técnicos (CSV: 4ZG37LF9TRH5P6CFQAMN6XRYN):

"Informa:

Primero: El Estudio de Detalle de "actualización de alineaciones" se compone de los siguientes documentos:

I. Memoria informativa.

II. Memoria justificativa.



III. Documentación fotográfica.

IV. Planos de información y de ordenación:

1. Plano INF-01 "Ámbito de actuación".
2. Plano INF-02 "Plano de alineaciones vigente".
3. Plano ORD-01 "Actuación 1: Vicente Iborra con Calle Llavadors".
4. Plano ORD-02 "Actuación 2: Calle Jaume I".
5. Plano ORD-03 "Actuación 3: Calle Soletat con Santíssima Trinitat".
6. Plano ORD-04 "Actuación 4: Calle Francesc Martorell con Santíssima Trinitat".
7. Plano ORD-05 "Actuación 5: Calle San Vicent".
8. Plano ORD-06 "Propuesta de nueva alineación".
9. Plano ORD-07 "Cómputo de áreas".

Segundo: El ámbito espacial del Estudio de Detalle se corresponde con las alineaciones exteriores de las siguientes fincas urbanas:

I. Actuación 1: Finca catastral 0011619YJ2601S0001WR, sita en C/ Vicente Iborra, 2 (alineación a cambiar en C/ Llavadors, 10): 9,28 m².

II. Actuación 2: Finca catastral 0110306YJ2601S0001WR, sita en C/ Jaume I, 5: 1,75 m².

III. Actuación 3: Fincas catastrales 0207233YJ2600N0001FW y 0207234YJ2600N0001MW, sitas en C/ Soletat, 14 y C/ Santíssima Trinitat, 67 (en ésta la alineación a cambiar es en C/ Soletat, 16-18): 6,75 m².

IV. Actuación 4: Fincas catastrales 0307903YJ2600N0001YW y 0307904YJ2600N0001GW, sitas en C/ Francesc Martorell, 8 y 10: 21,09 m².

V. Actuación 5: Fincas catastrales 0407815YJ2600N0001YW, 0407814YJ2600N0001BW, 0407813YJ2600N0001AW y 0407812YJ2600N0001WW, sitas en C/ San Vicent, 43, 45, 47 y 49: 36,01 m²."

Tercero. Considerando que el expediente ha sido sometido a información pública durante un periodo de 20 días, mediante la inserción de anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV N° 10410 - 22/07/2026) y en el Tablón de Edictos Municipal.

Cuarto. Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, en su virtud, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de detalle de actualización de alineaciones

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

Alcàsser, 17 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Alberto Miguel Primo Llácer.

